



ACUERDO ESPECÍFICO PARA EL AÑO 2023 AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE LA RIOJA E I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES S.A.U. EN LA RIOJA, PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE MODIFICACIÓN DE LÍNEAS ELÉCTRICAS PARA PROTEGER LA AVIFAUNA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXTGENERATIONEU

En Logroño,

REUNIDOS

De una parte, Dña. Noemí Manzanos Martínez, Consejera de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente, facultada para la firma del presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 42.1.k) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, del Gobierno e Incompatibilidades de sus miembros, y autorizada para su aprobación por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de julio de 2023 (B.O.R. núm. 159, de 4 de agosto de 2023).

Y de otra parte, D. Carlos Sobrino San Martín, que actúa en nombre y representación de I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. con N.I.F. nº A95075578 (antes Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.), en calidad de Delegado de Iberdrola S.A. en La Rioja, en virtud de escritura pública de apoderamiento otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, D. Miguel Ruiz-Gallardón García de la Rasilla, el 17 de diciembre de 2019, con el número 4.635 de su protocolo, que causó la inscripción 388ª.

EXPONEN

Que con fecha nueve de noviembre de mil novecientos noventa y ocho se suscribió un Convenio Marco de Colaboración entre el Gobierno de La Rioja e Iberdrola S.A. en La Rioja, para la realización de proyectos de modificación de líneas eléctricas para proteger la avifauna, modificado en fecha cuatro de mayo de dos mil siete.

Que según escritura de elevación a público de acuerdos sociales nº 2192 efectuada en Madrid en fecha 19 de junio de 2019 se ha producido un cambio de denominación social de la entidad Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U., que pasa a denominarse I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.

En su cláusula tercera del citado Convenio Marco se mencionaba que la citada colaboración se articularía mediante Acuerdos de Colaboración Específicos, en los que se recogería un programa de actuaciones de reforma de instalaciones eléctricas para su adaptación a las normas establecidas en el Decreto 32/1998, de 30 de abril, por el que se establecen normas de carácter técnico para las instalaciones eléctricas con objeto de proteger la avifauna, complementado posteriormente por el Real Decreto 1432/2008 de 29 de agosto por el

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 1 / 14
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2023/069404	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2023/1007643
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Consejera		
2			

que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.

Que por el Gobierno de La Rioja se han realizado los estudios necesarios para determinar las zonas prioritarias de actuación, donde se está produciendo una elevada mortalidad de aves, entre las que se incluyen especies catalogadas como amenazadas, fijándose para el presente acuerdo algunas zonas en el interior de espacios naturales protegidos consideradas como “zonas de protección” por el Real Decreto 1432/2008 de 29 de agosto, y por la Resolución nº 1548/2011, de 10 de noviembre, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por la que se delimitan las áreas prioritarias de reproducción, alimentación, dispersión y concentración local, de las especies de aves catalogadas como amenazadas, y se dispone la publicación de las zonas de protección existentes en la Comunidad Autónoma de La Rioja, en las que serán de aplicación las medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en las líneas eléctricas de alta tensión.

Que, conforme a lo dispuesto en la cláusula quinta del Convenio la Comisión de Coordinación, Seguimiento y Evaluación del mismo, ha definido y aprobado el programa de actuaciones para el año 2023.

Asimismo, debemos significar que en la sesión de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente celebrada en la fecha 14 de abril de 2021, fue adoptado por unanimidad el Acuerdo por el que se aprueban los criterios de reparto y la distribución territorial de créditos relativos a la aplicación del Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, para la modificación de tendidos eléctricos causantes de electrocución a especies de avifauna amenazada.

Que de acuerdo a dicho reparto a La Comunidad Autónoma de La Rioja le ha correspondido en el reparto un total de 276.421,66 €.

Que el importe transferido servirá para financiar al 50 % las inversiones acordadas repartiéndose en los ejercicios 2022 y 2023 el total de la cuantía, habiéndose procedido al gasto en 2022 de la cantidad de 138.210,83 €.

El presente convenio se encuadra dentro del COMPONENTE 4 “CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS Y SU BIODIVERSIDAD”, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. Es una actuación encuadrada en la Inversión 2 “Conservación de la biodiversidad terrestre y marina” contribuyendo al cumplimiento del objetivo 69: “Actuaciones de conservación de la biodiversidad” que se ha establecido en un mínimo nº de apoyos corregidos: 92.

Esta actuación contribuye al etiquetado climático del PRTR en un 40% y el etiquetado medioambiental en un 100 %, dentro del campo de intervención 050 - Protección de la naturaleza y la biodiversidad, patrimonio y recursos naturales, infraestructuras verdes y azules.

En consecuencia y reconociéndose ambas partes, en la representación que ostentan, capacidad suficiente para formalizar el presente Acuerdo, lo llevan a cabo con sujeción a las siguientes:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 14
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2023/069404	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2023/1007643	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Consejera				
2				

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO.

Es objeto del presente Acuerdo Específico fijar para el año 2023 el programa de actuaciones y condiciones de financiación y ejecución para la reforma de instalaciones eléctricas para su adaptación a las normas establecidas en el Decreto 32/1998, de 30 de abril, y en el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto.

El beneficiario ha aportado memoria-programa donde se detallan las actividades a subvencionar en virtud del presente acuerdo, así como el listado de indicadores asociados a la finalidad que justifica la subvención y que permitirán la evaluación de su cumplimiento.

SEGUNDA: PROGRAMA DE ACTUACIONES.

Durante el año 2023 se actuará en las siguientes líneas aéreas, todas ellas incluidas en el Inventario de líneas eléctricas aéreas de alta tensión existentes en zonas de protección, que no se ajustan a las prescripciones técnicas establecidas en el Real Decreto 1432/2008 de 29 de agosto, y de aquellas que provocan una significativa y contrastada mortalidad de aves por colisión (Resolución 1094/2016, de 15 de noviembre de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente):

- a) STR ARNEDO L. CIR CIDACOS 13,2 kV, Apy 90-94.
- b) ST LOGROÑO L. ANGUIANO 66 kV , Apy 415-419.
- c) ST LOGROÑO L. ANGUIANO 66 kV , Apy 670-677, 404-405 ,420-421
- d) ST LOGROÑO L. ANGUIANO 66 kV , Apy 422-429 D.C.
- e) ST HARO L. NAJERA 66 kV , Apy 121-143 D.C
- f) STR ARNEDO L. QUEL 13,2 Kv , Apy 77-88
- g) STR MANSILLA L. VINIEGRAS 20 kV Apy 90-116

Los trabajos que se realizarán se relacionan en el Anexo 1 de este Acuerdo.

La ejecución de los trabajos referidos corresponderá a la empresa I-DE Redes Eléctricas Inteligentes S.A.U.

TERCERA: PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN.

El presupuesto total de los trabajos reseñados asciende a la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (276.421,66 €).

El Gobierno de La Rioja aportará para la financiación de este programa un 50% del presupuesto de gasto, lo que supone un importe de CIENTO TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIEZ EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (138.210,83 €).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 3 / 14
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00860-2023/069404	Convenio	Solicitudes y remisiones generales		2023/1007643
Cargo		Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1	Consejera			
2				

I-DE Redes Eléctricas Inteligentes S.A.U. aportará para la financiación de este programa un 50% del presupuesto de gasto, lo que supone un importe de CIENTO TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIEZ EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (138.210,83 €).

La aportación económica del Gobierno de La Rioja se realizará con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Para el ejercicio 2023 existe asignación suficiente en el concepto presupuestario 05.06.4711.472 Proyecto 820905.1 (MRR. CS MEDIO AMBIENTE BIODIVERSIDAD).

La aportación económica de I-DE Redes Eléctricas Inteligentes S.A.U. se realizará con cargo a los presupuestos previstos por la entidad para este tipo de actuaciones.

CUARTA: FECHA DE ENTREGA Y PAGO.

Los trabajos deberán estar finalizados el 30 de noviembre de 2023, y su realización conforme con lo establecido en el programa de actuaciones habrá de acreditarse en la fecha límite del 15 de diciembre de 2023.

El abono por el Gobierno de La Rioja a I-DE Redes Eléctricas Inteligentes S.A.U. de la cantidad estipulada, se realizará en un único pago que se corresponderá con lo establecido en el programa de actuaciones por la realización de los trabajos.

Con carácter previo al pago, el beneficiario de esta ayuda queda obligado a la justificación del gasto mediante la presentación de una cuenta justificativa que incluya una memoria de las actuaciones realizadas y los resultados obtenidos, con referencia a:

- Certificación de la obra ejecutada, acompañada de sus correspondientes justificantes de gasto (facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, así como, en su caso, liquidaciones practicadas por los beneficiarios o certificados referidos a gastos de personal de la propia entidad), según lo dispuesto en el artículo 30.3 del Decreto 14/2006.

De conformidad con el artículo 31.2 del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, a estos efectos se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación determinado por la normativa reguladora de la subvención.

- Declaración sobre si se han recibido otros ingresos o subvenciones que financien la actividad subvencionada con indicación de su importe y procedencia.

La Dirección General de Medio Natural y Paisaje evaluará el cumplimiento de las actividades señaladas en la memoria-programa inicial, medirá el impacto conseguido sobre los objetivos e indicadores.

Si el grado de consecución constatado no alcanza el 50% de lo previsto, no procederá tramitar pago alguno.

QUINTA: OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 4 / 14
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2023/069404	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2023/1007643	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1	Consejera			
2				

En aplicación del artículo 10 : “Información económica, presupuestaria y estadística”, de la Ley 3/2014, de 11 de septiembre, de Transparencia y Buen Gobierno de La Rioja, la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja deberá hacer pública, como mínimo, la información relativa a los actos de gestión administrativa con repercusión económica o presupuestaria“ en particular...” b) La relación de los convenios suscritos, con mención de las partes firmantes, su objeto, plazo de duración, modificaciones realizadas, los obligados a la realización de la prestaciones y, en su caso, las obligaciones económicas convenidas...c) Las subvenciones y ayudas públicas concedidas con indicación de su importe, objetivo o finalidad y beneficiarios.”

Asimismo, y de acuerdo con el artículo 10.2 de la citada Ley 3/2014, de 11 de septiembre, de transparencia, en relación con su artículo 2.3.b) acceso a la información pública, “las entidades privadas que perciban de los presupuestos del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, durante el período de un año, ayudas o subvenciones públicas en una cuantía superior a 100.000 euros, así como cuando al menos el 40% del total de sus ingresos anuales tengan carácter de ayuda o subvención pública, siempre que alcancen como mínimo la cantidad de 5.000 euros.”.

SEXTA: OBLIGACIONES EN RELACIÓN CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Conforme a la Disposición adicional segunda del Decreto 4/2023, de 15 de febrero, por el que se aprueba la Política de Seguridad de la Información de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja, I-DE y el Gobierno de La Rioja, tienen la obligación de cumplir con esta política de seguridad de la información, así como permitir la verificación de su cumplimiento.

A este respecto se establece el siguiente acuerdo de confidencialidad: I-DE y el Gobierno de La Rioja se obligan a no revelar, así como a procurar que, en su caso, ninguno de sus empleados revele, a ninguna persona o entidad durante la vigencia del este convenio, y después de la finalización del mismo, cualquiera que sea la causa de terminación ninguna información referente a los negocios, operaciones, cuentas, datos o cualquier otro aspecto relacionado con la Consejería y hubiese conocido por razón de la ejecución del presente convenio. I-DE y el Gobierno de La Rioja están obligados a garantizar la seguridad, integridad y confidencialidad de la información. Se considera información confidencial todo lo susceptible de ser revelado de palabra, por escrito o cualquier otro medio o soporte. Será obligatorio:

Permitir el acceso solo a aquellas personas físicas o jurídicas que la necesiten para el desarrollo de tareas, informando de las consecuencias de la obligación de cumplimiento.

No desvelar ni revelar información.

Mantener vigente este compromiso de confidencialidad incluso una vez concluida la vigencia del convenio.

Las anteriores obligaciones cesarán para I-DE y el Gobierno de La Rioja cuando la información de que se trate llegue a ser, sin su intervención o la de cualquiera de sus empleados, de dominio público.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 5 / 14
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2023/069404	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2023/1007643	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1	Consejera			
2				

SÉPTIMA: SEGUIMIENTO Y CONTROL.

Corresponderá el seguimiento y control del desarrollo de las actividades incluidas en el programa de actuaciones a la Comisión de Coordinación, Seguimiento y Evaluación, que podrá proponer aquellos cambios que resulten aconsejables para el mejor desarrollo de las mismas.

OCTAVA: RESOLUCIÓN E INCUMPLIMIENTO DEL ACUERDO.

Serán causas de resolución del acuerdo las previstas en el artículo 51 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el mutuo acuerdo de entre las partes y en el caso de incumplimiento de las cláusulas establecidas en el mismo por alguna de las partes firmantes. En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un determinado plazo con las obligaciones o compromisos que se consideren incumplidos en las condiciones establecidas en el artículo 51 de la Ley 40/2015.

Como consecuencia de resolución del acuerdo se procederá al reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, de acuerdo con lo previsto en el artículo 37 del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

En caso de que el incumplimiento del beneficiario de la ayuda se aproxime de modo significativo al cumplimiento total, y se acredite por este una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, será tramitado un reintegro parcial de la ayuda cuya cuantía será determinada de modo proporcional a la gravedad de los incumplimientos.

NOVENA: LEGISLACIÓN APLICABLE.

I-DE Redes Eléctricas Inteligentes S.A.U. estará sujeta a las obligaciones contempladas en el Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y concretamente antes de formalizar la concesión de esta ayuda ha acreditado estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

En todo lo no previsto en el presente Acuerdo Específico será de aplicación lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja y en el Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 6 / 14
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00860-2023/069404	Convenio	Solicitudes y remisiones generales		2023/1007643
Cargo		Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1	Consejera			
2				

DÉCIMA: PUBLICACIÓN.

El presente Acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja, de conformidad con lo establecido en el Decreto 13/2017, de 12 de abril, por el que se regula el Registro Electrónico de Convenios de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

UNDÉCIMA: VIGENCIA.

El presente Acuerdo tendrá una vigencia desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023.

DUODÉCIMA: OBLIGACIONES DE COMUNICACIÓN DERIVADAS DE LA FINANCIACIÓN CON EL MRR.

Será necesario la colocación de carteles o placas permanentes en la líneas aéreas incluidas en la cláusula segunda, objeto del presente convenio, con el objetivo de cumplir con las obligaciones de comunicación que se encuentran recogidas, en el artículo 34 del Reglamento (UE) 2021/241 de 12 de febrero por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y están especificadas en el artículo 10 del Acuerdo de Financiación entre la Comisión y el Reino de España y en el artículo 9 de la Orden HFT/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. <https://planderecuperacion.gob.es/identidad-visual>

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede firman el presente documento, signando todas sus páginas en el lugar y fecha señalados.

NOEMÍ MANZANOS MARTÍNEZ
CONSEJERA DE AGRICULTURA, GANADERÍA
MUNDO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

CARLOS SOBRINO SAN MARTÍN
DELEGADO DE I-DE REDES ELÉCTRICAS
INTELIGENTES, S.A.U.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 7 / 14
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2023/069404	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2023/1007643
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Consejera		
2			

ANEXO 1: RELACIÓN DE TRABAJOS DE CORRECCIÓN A REALIZAR EN 2023

a) STR ARNEDO L. CIR CIDACOS 13,2 kV, Apy 90-94. (5 apoyos)

Nº APOYO	TIPO	FUNCION	ARMADO	ACTUACION
90	CELOSIA	ANGULO/AMARRE	HORIZONTAL	Apertura y cierre de puentes con TET // Cambio de aislamiento en el amarre y derivación, colocación de aisladores puente y forrado con TET.
91	CELOSIA	ALINEACION/SUSPENSION	TRESBOLILLO	Cambio de aislamiento y forrado.
92	CELOSIA	ALINEACION/AMARRE	TRESBOLILLO	Cambio de aislamiento, colocación de aisladores puente y forrado.
93	CELOSIA	ALINEACION/ANCLAJE	TRESBOLILLO	Cambio de aislamiento, colocación de aisladores puente y forrado.
94	CELOSIA	ALINEACION/SUSPENSION	TRESBOLILLO	Cambio de aislamiento y forrado.

b) ST LOGROÑO L. ANGUIANO 66 kV , Apy 415-419 (5 apoyos)

Nº APOYO	TIPO	FUNCION	ARMADO	ACTUACION
415	CELOSIA	ANGULO/AMARRE	TRIANGULO	Cambio de aislamiento y forrado.
416	HORMIGON	ALINEACION/SUSPENDIDA	TRIANGULO	Eliminación de los apoyos .
417	HORMIGON	ALINEACION/SUSPENDIDA	TRIANGULO	Instalar nuevo apoyo con helicóptero achatarrando con achatarramiento del viejo .
418	HORMIGON	ALINEACION/SUSPENDIDA	TRIANGULO	Eliminación de los apoyos .
419	CELOSIA	ANGULO/AMARRE	TRIANGULO	Cambio de aislamiento y forrado.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 8 / 14
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2023/069404	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2023/1007643
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			

c) ST LOGROÑO L. ANGUIANO 66 kV , Apy 670-677, 404-405 ,420-421 (12 apoyos)

Nº APOYO	TIPO	FUNCION	ARMADO	ACTUACION
670	CELOSIA	ALINEACION/SUSPENDIDA	TRESBOLILLO	Forrado .
671	CELOSIA	ALINEACION/AMARRE	TRESBOLILLO	Cambio de aislamiento colocar tres aisladores rígidos y forrado .
672	CELOSIA	ANGULO/AMARRE	TRESBOLILLO	Cambio de aislamiento colocar tres aisladores rígidos y forrado .
673	CELOSIA	ALINEACION/AMARRE	TRESBOLILLO	Cambio de aislamiento colocar tres aisladores rígidos y forrado .
674	CELOSIA	ALINEACION/AMARRE	TRESBOLILLO	Cambio de aislamiento colocar tres aisladores rígidos y forrado .
675	CELOSIA	ANGULO/AMARRE	TRESBOLILLO	Cambio de aislamiento colocar tres aisladores rígidos y forrado .
676	CELOSIA	ALINEACION/AMARRE	TRESBOLILLO	Cambio de aislamiento colocar tres aisladores rígidos y forrado .
677	CELOSIA	ANGULO/AMARRE	TRESBOLILLO	Cambio de aislamiento colocar tres aisladores rígidos y forrado .
404	CELOSIA	ANGULO/AMARRE	TRESBOLILLO	Cambio de aislamiento colocar tres aisladores rígidos y forrado .
405	CELOSIA	ALINEACION/AMARRE	TRESBOLILLO	Cambio de aislamiento colocar tres aisladores rígidos y forrado .
420	CELOSIA	ALINEACION/SUSPENDIDA	TRESBOLILLO	Forrado .
421	CELOSIA	ALINEACION/AMARRE	TRESBOLILLO	Cambio de aislamiento colocar tres aisladores rígidos y forrado .

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 9 / 14
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2023/069404	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2023/1007643
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			

d) ST LOGROÑO L. ANGUIANO 66 kV 422-429 (8 apoyos)

Nº APOYO	TIPO	FUNCION	ARMADO	ACTUACION LADO NORTE // LADO SUR
422	CELOSIA D.C.	ANGULO/AMARRE	HEXAGONO	Forrado // Cambio de aislamiento y forrado.
423	CELOSIA D.C.	ANGULO/SUSPENDIDA	HEXAGONO	Cambio de aislamiento y forrado // Cambio de aislamiento y forrado.
424	CELOSIA D.C.	ANGULO/AMARRE	HEXAGONO	Cambio de aislamiento y forrado // Cambio de aislamiento y forrado.
425	CELOSIA D.C.	ALINEACION/AMARRE	HEXAGONO	Cambio de aislamiento y forrado // Cambio de aislamiento y forrado.
426	CELOSIA D.C.	ANGULO/AMARRE	HEXAGONO	Cambio de aislamiento y forrado // Cambio de aislamiento y forrado.
427	CELOSIA D.C.	ANGULO/AMARRE	HEXAGONO	Cambio de aislamiento y forrado // Cambio de aislamiento y forrado.
428	CELOSIA D.C.	ALINEACION/SUSPENDIDA	HEXAGONO	Cambio de aislamiento y forrado // Cambio de aislamiento y forrado.
429	CELOSIA D.C.	ANGULO/AMARRE	HEXAGONO	Cambio de aislamiento y forrado // Cambio de aislamiento y forrado.

e) ST HARO L. NAJERA 66 kV 121-143 (23 apoyos)

Nº APOYO	TIPO	FUNCION	ARMADO	ACTUACION LADO ESTE // LADO OESTE
121	CELOSIA D.C.	ALINEACION/AMARRE	HEXAGONO	Cambio de aislamiento y forrado // Forrado
122	CELOSIA D.C.	ANGULO/AMARRE	HEXAGONO	Cambio de aislamiento y forrado // Forrado
123	CELOSIA D.C.	ALINEACION/AMARRE	HEXAGONO	Cambio de aislamiento y forrado // Forrado

124	CELOSIA D.C.	ANGULO/AMARRE	HEXAGONO	Cambio de aislamiento y forrado // Forrado
125	CELOSIA D.C.	ALINEACION/SUSPENDIDA	HEXAGONO	Cambio de aislamiento y forrado // Forrado
126	CELOSIA D.C.	ALINEACION/SUSPENDIDA	HEXAGONO	Cambio de aislamiento y forrado // Forrado
127	CELOSIA D.C.	ANGULO/AMARRE	HEXAGONO	Cambio de aislamiento y forrado // Forrado
128	CELOSIA D.C.	ALINEACION/AMARRE	HEXAGONO	Cambio de aislamiento y forrado // Forrado
129	CELOSIA D.C.	ALINEACION/AMARRE	HEXAGONO	Cambio de aislamiento y forrado // Forrado
130	CELOSIA D.C.	ALINEACION/AMARRE	HEXAGONO	Cambio de aislamiento y forrado // Forrado
131	CELOSIA D.C.	ALINEACION/AMARRE	HEXAGONO	Cambio de aislamiento y forrado // Forrado
132	CELOSIA D.C.	ANGULO/AMARRE	HEXAGONO	Cambio de aislamiento y forrado // Forrado
133	CELOSIA D.C.	ANGULO/AMARRE	HEXAGONO	Cambio de aislamiento y forrado // Forrado
134	CELOSIA D.C.	ALINEACION/SUSPENDIDA	HEXAGONO	Cambio de aislamiento y forrado // Forrado
135	CELOSIA D.C.	ANGULO/AMARRE	HEXAGONO	Cambio de aislamiento y forrado // Forrado
136	CELOSIA D.C.	ANGULO/ANCLAJE	HEXAGONO	Cambio de aislamiento y forrado // Forrado
137	CELOSIA D.C.	ALINEACION/SUSPENDIDA	HEXAGONO	Cambio de aislamiento y forrado // Forrado
138	CELOSIA D.C.	ALINEACION/SUSPENDIDA	HEXAGONO	Cambio de aislamiento y forrado // Forrado
139	CELOSIA D.C.	ANGULO/AMARRE	HEXAGONO	Cambio de aislamiento y forrado // Forrado
140	CELOSIA D.C.	ALINEACION/AMARRE	HEXAGONO	Cambio de aislamiento y forrado // Forrado
141	CELOSIA D.C.	ALINEACION/AMARRE	HEXAGONO	Cambio de aislamiento y forrado // Forrado

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 11 / 14
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2023/069404	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2023/1007643
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			

142	CELOSIA D.C.	ALINEACION/AMARRE	HEXAGONO	Cambio de aislamiento y forrado // Forrado
143	CELOSIA D.C.	ALINEACION/AMARRE	HEXAGONO	Cambio de aislamiento y forrado // Forrado

f) STRARNEDO L. QUEL 13,2 kV 77-88 (14 apoyos)

Nº APOYO	TIPO	FUNCION	ARMADO	ACTUACION
75	HORMIGON	ALINEACION/AMARRE	HORIZONTAL	Cambio de aislamiento y forrado.
76	CELOSIA	ANGULO/AMARRE	HORIZONTAL	Cambio de aislamiento y forrado.
77	HORMIGON	ALINEACION/ANCLAJE	HORIZONTAL	Cambio de aislamiento y forrado.
78	CELOSIA	ANGULO/AMARRE	HORIZONTAL	Apertura y cierre de puentes con TET // Cambio de aislamiento en el amarre y derivación, colocación de aisladores puente y forrado con TET.
79	HORMIGON	ALINEACION/SUSPENSION	HORIZONTAL	Cambio de aislamiento y forrado.
80	CELOSIA	ANGULO/AMARRE	HORIZONTAL	Cambio de aislamiento y forrado.
82	CELOSIA	ANGULO/AMARRE	TRESBOLILLO	Cambio de aislamiento y forrado.
84	CELOSIA	ALINEACION/AMARRE	BOVEDA	Cambio de aislamiento y forrado.
85	CELOSIA	ANGULO/AMARRE	HORIZONTAL	Cambio de aislamiento y forrado.
86	HORMIGON	ALINEACION/AMARRE	HORIZONTAL	Cambio de aislamiento y forrado.
87	CELOSIA	ANGULO/AMARRE	TRESBOLILLO	Cambio de aislamiento y forrado.
88	CELOSIA	ANGULO/AMARRE	TRIANGULO	Cambio de aislamiento y forrado.
100	HORMIGON	ALINEACION/ANCLAJE	PORTICO	Cambio de aislamiento y forrado.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 12 / 14
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2023/069404	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2023/1007643
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			

107	HORMIGON	ALINEACION/ANCLAJE	HORIZONTAL	Cambio de aislamiento y forrado.
-----	----------	--------------------	------------	----------------------------------

g) STR MANSILLA L. VINIEGRA 20 Kv 90-111 (15 apoyos y 10 vanos)

Nº APOYO	TIPO	FUNCION	ARMADO	ACTUACION
90	CELOSIA	ANGULO/AMARRE	TRESBOLILLO	Colocación de aisladores sujetapuentes
91	CELOSIA	ALINEACION/ANCLAJE	TRESBOLILLO	Colocación de aisladores sujetapuentes
93	CELOSIA	ANGULO/AMARRE	TRESBOLILLO	Colocación de aisladores sujetapuentes
95	CELOSIA	ANGULO/AMARRE	TRESBOLILLO	Colocación de aisladores sujetapuentes
96	CELOSIA	ANGULO/AMARRE	TRESBOLILLO	Colocación de aisladores sujetapuentes
97	CELOSIA	ALINEACION/ANCLAJE	TRESBOLILLO	Colocación de aisladores sujetapuentes
98	CELOSIA	ANGULO/AMARRE	TRESBOLILLO	Colocación de aisladores sujetapuentes
100	CELOSIA	ALINEACION/ANCLAJE	TRESBOLILLO	Colocación de aisladores sujetapuentes
101	CELOSIA	ANGULO/AMARRE	TRESBOLILLO	Colocación de aisladores sujetapuentes
102	HORMIGON	ALINEACION/ANCLAJE	TRESBOLILLO	Colocación de aisladores sujetapuentes
105	HORMIGON	ALINEACION/ANCLAJE	TRESBOLILLO	Colocación de aisladores sujetapuentes
106	HORMIGON	ANGULO/AMARRE	TRESBOLILLO	Colocación de aisladores sujetapuentes
109	HORMIGON	ANGULO/AMARRE	TRESBOLILLO	Colocación de aisladores sujetapuentes

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 13 / 14
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2023/069404	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2023/1007643
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			

111	HORMIGON	ALINEACION/AMARRE	TRESBOLILLO	Colocación de aisladores sujetapuentes
116	HORMIGON	ANGULO/AMARRE	TRESBOLILLO	Colocación de aisladores sujetapuentes

VANO	DIST	BALIZAS CONDUCTOR	ACTUACION
106	61	5	Balizar
107	98	8	Balizar
108	79	6	Balizar
109	115	9	Balizar
110	127	10	Balizar
111	202	16	Balizar
112	243	19	Balizar
114	99	8	Balizar
115	298	24	Balizar
116	290	23	Balizar

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 14 / 14
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2023/069404	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2023/1007643
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			